

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****130****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 637/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. AMAR E ALLOUCHI EL YOUSFI y D. SAÏD TOHTOUHI frente a LUAR & HOME SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado 15/12/2020 contra el que cabe recurso de suplicación encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a LUAR & HOME SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.234/20)

